



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



RESOLUCIÓN N° 2.024

VISTO:

La nota ingresada a este H.C.D. como Expte. N° 445/25, de fecha 21/02/2025,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma un grupo de bailarines independientes de tango, encabezados por el Sr. Mauro Romero, D.N.I. N° 45.859.926, solicita un espacio recreativo y de difusión del tango en la Plaza Mitre de nuestra ciudad, o el espacio cubierto de la Terminal de Ómnibus en caso de lluvia o temporada de frío, todos los días jueves de 20:30 a 23:00 horas, con el objetivo de promover y difundir esta danza mediante una actividad no solo recreativa sino también de fomento, aprendizaje e inclusión de personas de diferentes edades y ciudades, en un espacio donde puedan reunirse y disfrutar del tango de manera gratuita y accesible, contribuyendo a la difusión del patrimonio cultural de nuestra comunidad;

Que atento lo expuesto y la finalidad expresada, este Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 02/25 de fecha 13/03/2025, en uso de las facultades conferidas a este H.C.D., hizo lugar al pedido efectuado;

Que en consecuencia corresponde dictar la norma legal pertinente a tales efectos;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:**

Art. 1°.- **AUTORIZÁSE** al grupo de bailarines independientes de tango, encabezados por el Sr. Mauro Romero, D.N.I. N° 45.859.926, a hacer uso del espacio público Plaza Mitre de nuestra ciudad, o el espacio cubierto de la Terminal de Ómnibus en caso de lluvia o temporada de frío, todos los días jueves del año 2.025, de 20:30 a 23:00 horas, con el objetivo de promover y difundir la danza y la música del tango de manera gratuita y accesible, mediante actividades recreativas y de fomento, aprendizaje e inclusión de personas de diferentes edades y ciudades en el mismo, contribuyendo a la difusión del patrimonio cultural de nuestra comunidad, debiendo el D.E.M. implementar las medidas que estime pertinentes para el adecuado desarrollo de la actividad mencionada, en lo que corresponda al Municipio.-


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
H.C.D. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN


Dr. Carlos R. Di Sarra
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



(Cont. Resolución N° 2.024)

-2-

- Art. 2°.- Hacer entrega de una copia de la presente Resolución al Sr. Mauro Romero, D.N.I. N° 45.859.926, para su conocimiento y de los demás interesados.-
- Art. 3°.- Elevar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-
- Art. 4°.- **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (S.O. N° 02/25 - 13/03/2025).-


Sr. Carlos R. Di Santolo
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCION


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
HCD - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN